



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio No. DA/078/2015
Asunto: Oficio de Comisión

Lic. Salvador Caro Cabrera
Comisario de la Dirección Preventiva Municipal
PRESENTE:

Acuse

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara en los artículos 76, 77 fracción VII y 78 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como el artículo 13 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informamos que se designa a los C.C. L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra y C .P. Humberto Flores Partida, adscritos a esta Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, para llevar a cabo la Auditoría del Acto de Entrega-Recepción de la Administración 2012-2015 a las diferentes Direcciones que integran su dependencia.

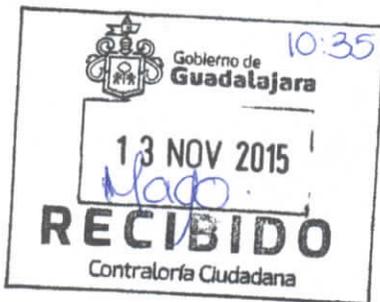
Por lo anteriormente señalado, solicito a usted su valiosa intervención, para que gire las instrucciones correspondientes y sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma, además solicitamos su apoyo para cubrir las necesidades de información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior está previsto en la fracción XVII del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco que a la letra dice, "Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan".

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara; Jalisco, 11 de noviembre de 2015

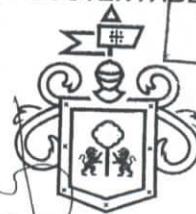
"2015, GUADALAJARA CIUDAD COMPETITIVA Y SUSTENTABLE"



DIRECTOR DE AUDITORIA

[Handwritten signature]

L.C.P. Héctor Jiménez Romero
Gobierno de Guadalajara
Contraloría Ciudadana



C.C.P. C Ignacio Lapuente Rodarte.-Contralor Ciudadano del Ayuntamiento de Guadalajara.
C.C.P. LAE. Ana Rosa Bernal Navarro.- Coordinadora Administrativa, para su conocimiento y el control de asistencia del personal comisionado.
C.C.P. ARCHIVO
HJR/nfp

Recibo
12/11/15
Lucero Navarro
[Signature]

Recibi acuse original
Alejandra Davalos
18- Nov-15
10:08





Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio No. DA/099/2015

Asunto: Oficio de Comisión
Gobierno de
Guadalajara

Lic. Salvador Caro Cabrera
Comisario de la Policía Preventiva Municipal
PRESENTE:

ACUSE

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara en los artículos 76, 77 fracción VII y 78 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como el artículo 13 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informamos que respecto del oficio de comisión no. DA/078/2015, con fecha del pasado 11 de noviembre, hemos decidido extender la auditoría que actualmente practica este órgano interno de control en su dependencia, a otros rubros, tanto administrativos como operativos, designando para tal efecto a los a los C.C. L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra y C .P. Humberto Flores Partida, adscritos a esta Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara.

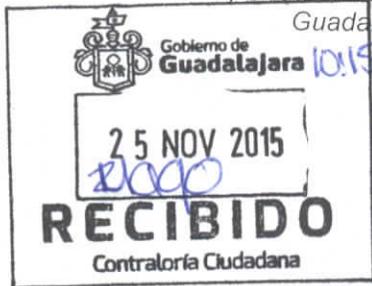
Por lo anteriormente señalado, solicito a usted su valiosa intervención, para que gire las instrucciones correspondientes y sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma, además solicitamos su apoyo para cubrir las necesidades de información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior está previsto en la fracción XVII del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco que a la letra dice, "Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan".

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2015, GUADALAJARA CIUDAD COMPETITIVA Y SUSTENTABLE"

Guadalajara; Jalisco, 25 de noviembre de 2015



DIRECTOR DE AUDITORIA

L.C.P. Héctor Jiménez Romero



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana



Recibí
25/11/2015
10:12 Lucero Navarro

C.C.P. C Ignacio Lapuente Rodarte - Contralor Ciudadano del Ayuntamiento de Guadalajara
C.C.P. LAE Ana Rosa Bernal Navarro - Coordinadora Administrativa, para su conocimiento y el control de asistencia del personal comisionado
C.C.P. ARCHIVO
HJR/hfp





GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA,
JALISCO.

CONTRALORÍA CIUDADANA.
ORDEN DE AUDITORÍA.

Elaboró: HFP
Fecha: 11/11/15
Vo Bo: AGB
Fecha: 11/11/15
Autorizó: HJR
Fecha: 11/11/15

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA		Fecha: 11/11/2015.
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección Preventiva Municipal	AAD/09/2015	Auditoría al proceso Entrega-Recepción de la Administración 2012-2015



Oficio de Comisión No. DA/078 /2015
Asunto: Se ordena la práctica de auditoría a la
Dirección Preventiva Municipal

Guadalajara, Jalisco a 11 de noviembre de 2015

ACUSE

Recibo 13/11/2015
11:09 Litero Navarro
[Signature]

Lic. Salvador Caro Cabrera
Comisario de la Dirección Preventiva Municipal
Periférico Manuel Gómez Morín no. 3229 Norte
Colonia Jardines de la Barranca
Guadalajara, Jalisco.

Presente:

Con objeto de verificar y promover en la Dirección Preventiva Municipal el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 en su fracción III, 22 fracción II, 25 en su fracción III y artículo 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto en el artículo 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII y artículo 78, fracciones I, III, VII, X, XI y XIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se le notifica que se auditará el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración 2012-2015.

Para tal efecto se comisiona a los CC.: L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra y C. P. Humberto Flores Partida, ambos adscritos a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, para que en forma conjunta o separada realicen los trabajos de la auditoría, por lo que se le requiere proporcionar al personal comisionado la información consistente en: Acta de Entrega-Recepción de la Administración 2012-2015 y sus 52 anexos.

Por lo anteriormente señalado, solicito a usted su valiosa intervención, para que gire las instrucciones correspondientes y sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación solicitada, un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez mantener la información resguardada bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma, con el fin de cubrir las necesidades a efecto de

Recibir acuse original
Alejandra Davalos
18-Nov-15
10:08

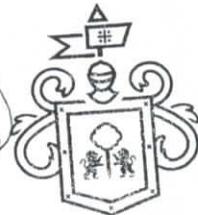
dar cumplimiento a la presente revisión; lo anterior previsto de conformidad con el artículo 61, fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que a la letra señala: *“Todo servidor público (...) tendrá las siguientes obligaciones: XVII. Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan (...)”*

Atentamente

“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”



LCP Héctor Jiménez Romero
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana
Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

C. e. p. C. Ignacio Lapuente Rodarte. Contralor. Mismo fin.
Archivo.
HJR/hfp



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA,
JALISCO

CONTRALORÍA CIUDADANA
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Elaboró: HFP
Fecha: 13/11/15
Vo Bo: AGB
Fecha: 13/11/15
Autorizó: HJR
Fecha: 13/11/15

DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 13/11/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Comisaría de la Policía Preventiva Municipal	AAD/09/2015	Proceso de Entrega-Recepción de la Administración 2012-2015

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:20 (doce veinte horas), del día 13 (trece) **noviembre de 2015 (dos mil quince)**, los CC. L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra y C. P. Humberto Flores Partida ambos adscritos a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, Jalisco, hacen constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12, fracción I, 13, fracciones I, II, III y V, 74 fracciones II, y III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección Preventiva Municipal, ubicada en Periférico Manuel Gómez Morín no. 3229 Norte, Colonia Jardines de la Barranca, Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes-----

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha mencionadas el personal comisionado a esta Auditoría, se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del C. **Lic. Salvador Caro Cabrera, Comisario de la Policía Preventiva Municipal**, procedieron a identificarse en el orden mencionado con credencial de votar con el número de folio 1490072681752 el primero, el segundo con el folio número 0596029276385 expedidas por el Instituto Federal Electoral, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 13 fracciones I, II, III, V, VII y VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hacen entrega formal del oficio de comisión número **DA/078/2015** de fecha **11 de noviembre de 2015**, emitida por el Director de Auditoría, el L.C.P. Héctor Jiménez Romero, al C. Lic. Salvador Caro Cabrera, Comisario de la Policía Preventiva Municipal, quien firma para constancia de su puño y letra en el mencionado oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial de elector con número 1351029272947 expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

El personal comisionado representantes de la Contraloría Ciudadana, exponen al Comisario de la Policía Preventiva Municipal visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la revisión del: **Proceso de Entrega-Recepción de la Administración 2012-2015.**-----

Acto seguido se solicita al C. Lic. Salvador Caro Cabrera, Comisario de la Policía Preventiva Municipal, designe dos **testigos de asistencia**, quedando designadas las **CC. Claudia Herrera Larios y Elena Vallejo González** quienes manifiestan tener sus domicilios en av. Topacio no.



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA,
JALISCO

CONTRALORÍA CIUDADANA
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Elaboró: HFP
Fecha: 13/11/15
Vo Bo: AGB
Fecha: 13/11/15
Autorizó: HJR
Fecha: 13/11//15

DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 13/11/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Comisaria de la Policía Preventiva Municipal	AAD/09/2015	Proceso de Entrega-Recepción de la Administración 2012-2015

2533, Col. Bosques de la Victoria en Guadalajara, Jalisco y en Francisco Cuevas no. 2254, Col. Aarón Joaquín, Guadalajara, Jalisco, respectivamente, asimismo se identifican con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral la primera con folio 0806028046857 y la segunda con clave de elector 0712022122134 respectivamente, quienes aceptan la designación, de conformidad con el artículo 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El C. Lic. Salvador Caro Cabrera, Comisario de la Policía Preventiva Municipal, en este momento designa al **C. Gabriela Esperanza Mercado Franco**, como la **persona encargada (enlace)** de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación a partir de esta fecha, misma que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 1276029321847, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y quien manifiesta tener su domicilio en la calle Himno no. 2205, Fraccionamiento Guadalajara Oriente, Guadalajara, Jalisco

- El C. Lic. Salvador Caro Cabrera, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 202 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 45 años, con domicilio en la calle Pirineos no. 1552, Colonia Monumental, en Guadalajara, Jalisco, y Registro Federal de Contribuyentes número CACS-701121 V31, dice que en este acto recibe el original del oficio de comisión número DA/078/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los representantes de la Contraloría para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido. Así mismo se solicita al Comisario de la Policía Preventiva Municipal, asigne un espacio físico reservado, adecuado, seguro y con el mobiliario necesario para que el personal comisionado de esta Contraloría realice sus labores, y pueda acceder y guardar los documentos de trabajo y el soporte documental requerido.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada" y en ello la obligación de los sujetos obligados a adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información, misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría, lo anterior con fundamento en los artículos 2º fracción V, 17 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia de conformidad con los artículos 1º, 4º, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA,
JALISCO

CONTRALORÍA CIUDADANA
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Elaboró: HFP
Fecha: 13/11/15
Vo Bo: AGB
Fecha: 13/11/15
Autorizó: HJR
Fecha: 13/11/15

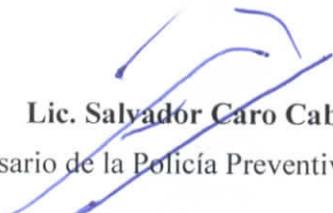
DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 13/11/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Comisaria de la Policía Preventiva Municipal	AAD/09/2015	Proceso de Entrega-Recepción de la Administración 2012-2015

Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1º, 3º, 5º, 8º, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios y por suplencia la ley adjetiva civil del Estado de Jalisco.-----

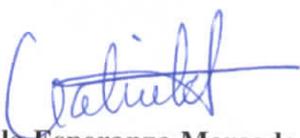
No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 15:30 (quince treinta) de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

Por la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal


Lic. Salvador Caro Cabrera
Comisario de la Policía Preventiva Municipal

Enlace


Lic. Gabriela Esperanza Mercado Franco
Jefa del Departamento de Auditoría Interna



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA,
JALISCO

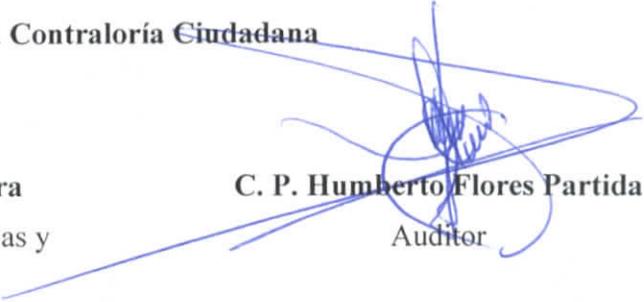
CONTRALORÍA CIUDADANA
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Elaboró: HFP
Fecha: 13/11/15
Vo Bo: AGB
Fecha: 13/11/15
Autorizó: HJR
Fecha: 13/11/15

DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 13/11/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Comisaría de la Policía Preventiva Municipal	AAD/09/2015	Proceso de Entrega-Recepción de la Administración 2012-2015

Por la Contraloría Ciudadana

L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría a Dependencias y
Alineación Presupuestal


C. P. Humberto Flores Partida
Auditor

Testigos de Asistencia


Claudia Herrera Larios
Auditor Interno


Elena Vallejo González
Secretaria del Departamento

FIN DEL ACTA